INFORME DE SUPERVISIÓN N° 08

PARA: Contratación

FECHA: 08 de mayo de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°	ENV-04-30-1078-22
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	03 de octubre de 2022
CONTRATISTA/ASOCIADO:	ECOTECHNOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	900.545.531-3
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LOS PROYECTOS DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y LA REALIZACION DE OBRAS DE REDUCCION DE RIESGO
VALOR ANTES DE IVA	$ 354.506.773
VALOR IVA:	$ 67.356.287
VALOR TOTAL	$ 421.863.060
FECHA DE INICIO[1]:	03 de octubre de 2022
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	221 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(ENV-04-30-1078-22). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (08)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del mes de abril 1 al 30 de 2023

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
· Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	A la fecha se han cumplido a cabalidad esta obligación sin inconvenientes
· Horario Laboral de Lunes a Jueves de 6:00 am a 4:00 pm y los viernes de 6:00 am a 3:00 pm o conforme a los requerimientos de las emergencias que puedan surgir en los diferentes horarios extendidos y/o días no hábiles (sábados, domingos y/o festivos)	El personal cumple con los horarios establecidos
· La atención a las emergencias y situaciones de riesgo deben ser atendidas de manera inmediata dentro de los horarios laborales sino al día siguiente del llamado	Se han cumplido con la atención de emergencias y situaciones de riesgo dentro de los horarios, de acuerdo a programación
· Realizar las acciones de reducción de riesgo determinadas en las definiciones del articulo 4 definiciones de la ley 1523 del 2012 así: Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de	Se han realizado de acuerdo a demanda y capacidad acciones de reducción de Riesgo.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.	
· Realizar el mantenimiento y limpieza de las obras transversales, coberturas y drenajes de los taludes y obras de Urgencia manifiesta	Se han realizado de acuerdo capacidad del personal y programación
· Vehículo para Realizar el transporte de los materiales y del personal a los diferentes sitios que son atendidos con obras de mitigación o limpieza y mantenimiento de coberturas. Mediante camioneta pick-up 4x4, con un cilindraje mínimo de 2300 cc. La cual deberá estar disponible en el horario establecido con su respectivo conductor u operador.	Se cuenta con el Vehículo con las características sugeridas, mediante el cual se cumple con el transporte de material y personal a los sitios donde se atienden obras de mitigación o limpieza
· Realizar con un operario el manejo de una retro excavadora y/o Bocat (Minicargador).	Sin cumplir- esta obligación el contratista no la cumplió toda vez que a la fecha no se pudo realizar la contratación del personal por dificultades en encontrar personal idóneo para esta función, se es conocedor como supervisor del contrato que se buscó en entidades como el SENA pero no fue exitoso. Se estima abordar esta obligación con personal extra con fines conexos a las obligaciones anteriores.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	III		Período de Cotización	abril de 2023	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota N° 6	$54.801.700
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$ 421.863.060**	**100%**	---
Pago acta 1	**1113**	$ 67.467.945	16%	6/12/2022
Pago acta 2	**5042**	$ 82.933.620	20%	31/12/2022
Pago acta 3	**5045**	$ 66.340.614	16%	15/02/2023
Pago acta 4	**5047**	$ 56.984.452	14%	15/03/2023
Pago acta 5	**5051**	$ 56.701.182	13%	20/04/2023
Pago acta 6	**5052**	$ 54.801.700	13%	8/05/2023
Valor total actas de pago		$ 385.229.513	91%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$ 36.633.547	9%	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.
- **2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:**

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
01	N/A	16 días	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	x
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	
			Adición (valor)	
03	$140.621.020	73 días	Adición y prorroga (valor y tiempo)	x
02	N/A	59 días	Prórroga (tiempo)	x
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

En la Oficina de Gestión de Riesgo en lo que va corrido del año cuenta con un registro de emergencias en el primer trimestre del año, así:

EMERGENCIAS 2023- 1ER TRIMESTRE

EVENTO	N° DE EVENTO
Caida de árboles y tala por emergencia	46
Abejas y avispas	20
Movimiento en masa	14
Accidentes de tránsito	6
Inundaciones	4
Incendio Estructural	3
Granizada	1
Intoxicaciones por inhalación de químicos	1
Incendio en zona boscosa	1
Rescate animal	2
Explosiones por acumulación de gases dentro de viviendas	2
TOTAL	100

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Y se han realizado Atenciones de Asesoría y asistencia a la población, así:

ASESORIAS Y ASISTENCIAS 1ER TRIMESTRE	
SITUACIÓN	**CANTIDAD**
Deslizamiento	26
Evaluación Estructural	11
Evaluación Quebrada	4
Evaluación Talud	11
Humedad	46
Inundación	12
Abejas y/o avispas	10
Plan de Gestión de Riesgo	6
Agrietamiento vivienda	9
Formación Ciudadana	2
Mantenimiento de cunetas	3
Colapso Estructural	1
Inspección en Urbanizaciones - Edificios	2
TOTAL	**143**

Adicionalmente, IDEAN emite un comunicado Especial N°019 del 10, Corantioquia una circular a N°040 del 14 de marzo de 2023 y la Gobernación de Antioquia N°2023090000078 del 23 de marzo de 2023 con referencia a la primera temporada de lluvias del año 2023 y la evolución de las condiciones de la Niña, con el objetivo de estar preparados para planear, conocer, reducir, decidir y responder a la primera Temporada de lluvias del año 2023

"Según los resultados del pronostico del ensamble de los modelos deterministicos del Ideam, durante el trimestre consolidado marzo-mayo/23, se estiman, en la mayor parte del país, cantidades de precipitación muy cercanas a los promedios históricos de 1991-2020; no obstante, los resultados de las predicciones del modelo probabilístico, para el mismo trimestre, evidencian probabilidades mayores de 45 % de superar en un (1) mm el umbral de normalidad de las precipitaciones en el norte de La Guajira y el nororiente de la Amazonia. Las áreas con probabilidad mayor al 45 % de tener déficit de lluvia en al menos en un (1) mm se esperan en: centro del litoral de la región Caribe, sur de Cesar, oeste de Antioquia, Norte de Santander, litoral del Valle y el piedemonte y el este de Arauca."

"el DAGRAN, como coordinador del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, presenta a continuación aspectos fundamentales de las condiciones climáticas de esta primera temporada de lluvias, así como algunos lineamientos y recomendaciones que ayuden a gestionar adecuadamente el riesgo asociado, facilitar la toma de decisiones y prevenir que las comunidades de sus municipios sufran eventos adversos, emergencias o desastres; en aras a la protección de la vida, la infraestructura pública y privada, y evitando daños a cultivos y al ambiente".

En dicho comunicado anuncia predicción climática mensual y eventos esperados, tales como Crecientes y avenidas torrenciales, movimientos en masa, vendavales, granizadas y heladas, como recomendaciones dicha circular dice lo siguiente: "***RECOMENDACIONES*** *Los Alcaldes como responsables directos de la gestión del*

riesgo de desastre a nivel municipal, siguiendo las directrices de la Ley 1523 de 2012, deben tener en cuenta la implementación de los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, las cuales sumadas a los demás esfuerzos municipales y regionales permitirán estar preparados para gestionar adecuadamente el riesgo inherente a la primera temporada de lluvias del año 2023."

Es por ello que la Oficina de Gestión del Riesgo en aras de contar con el personal operativo que permita a apoyar en la atención emergencias y/o mitigar el riesgo mediante obras correctivas, ve la necesidad de prorrogar el contrato en diecinueve (19) días, correspondiente al periodo del 13 de mayo al 31 de mayo de la presente vigencia, toda vez que continuar con dicho personal por mayor tiempo es de gran apoyo para el municipio, pues se continua con la evacuan obras de mitigación ya programadas desde el año 2022 que fueron considerables y que aún no han podido ser ejecutadas, además de poder apoyar en las posibles emergencias que se puedan presentar.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Ninguno

2.10.2 Recibido a satisfacción: Recibido a Satisfacción

Se otorga Visto bueno para la prórroga del contrato ENV-04-30-1078-22 de diecinueve (19) días, es decir, hasta del 13 de mayo al 31 de mayo de la presente vigencia, de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión N°8 y pago del acta N°6.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

Carmen Cecilia Lopez Valderrama
Jefe Oficina – Supervisor